



Universidad
Tecnológica
de Pereira

01-132-228

Pereira, 04 de abril de 2022

Señor

FELIPE MARTINEZ QUINTERO

Correo electrónico: felipemartinez@utp.edu.co

Asunto: Respuesta a reclamación Concurso Docente No. 01 de 2022. (132000-2603)

Cordial saludo:

Muy amablemente y dando respuesta a la solicitud del asunto le preciso lo siguiente:

1. Que la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución No. 33 del 02 de febrero de 2022 *"Por medio de la cual se convoca a concurso abierto de méritos para la provisión definitiva de una (1) plazas de docencia vacantes, que hacen parte de la planta global del personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira en la facultad de Ciencias Bellas Artes Convocatoria No. 1 de 2022"* para el perfil 3 lo siguiente:

Programa o Departamento: Departamento de Humanidades.

Dedicación: Tiempo completo.

Área de Desempeño: Humanidades.

Requisitos académicos mínimos:

Título de pregrado: Profesional en alguno de los campos de las ciencias humanas o las ciencias sociales. (...)

2. Que el 23 de febrero de 2022, se recibió hoja de vida a nombre del señor FELIPE MARTINEZ QUINTERO identificado con documento No 75.099.778, para el perfil No. 3 del Concurso Docente No. 01 de 2022 con radicado No. 03-2451, y un total de 141 folios registrados.
3. Posterior a la revisión de las hojas de vida, el 22 de marzo de 2022 se publicó la lista de admitidos y no admitidos del concurso docente No. 01 de 2022, en donde se marcó como "NO ADMITIDO" al señor FELIPE MARTINEZ QUINTERO identificado con documento No 75.099.778, por el argumento 47 de la lista de observaciones a hojas de vida de *"Motivos de no admisión"* de la Oficina de Gestión de Talento Humano, (...) **47: "Título profesional no cumple con el campo de las ciencias humanas según validación en el SNIES.**

"Construimos Bienestar con sentido humano"



4. Que en el paquete de la documentación aportada por el señor Felipe Martínez Quintero a través del radicado No. 03-2451 del 23 de febrero de 2022, se soportó en el folio No. 13 – Título de pregrado de la Universidad de Caldas como “Licenciado en Filosofía y Letras”
5. Que el 25 de marzo de 2022 señor FELIPE MARTINEZ QUINTERO identificado con documento No 75.099.778 y de conformidad con el cronograma de actividades elevó una reclamación por su condición de “NO ADMITIDO”, por las causales expuestas anteriormente, frente a la observación No. 47 *“Título Profesional no cumple con el campo de las Ciencias Humanas según validación del SNIES”*, razón por la cual solicitó reconsiderar su condición de NO ADMITIDO.
6. Para el caso de los títulos de pregrado y posgrado, la oficina de Gestión del Talento Humano realiza la validación para cumplimiento de un perfil a partir de una comparación entre los parámetros descritos en el mismo (en este caso perfil No. 3) y los soportes presentados por los diferentes aspirantes o postulados a partir del Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES), entidad que es independiente al quehacer de la Universidad respecto de este tipo de validación, en el siguiente link:

<https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

7. La página oficial del Sistema Nacional de Educación Superior define:

“El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), es un sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia.

En este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.

Este sistema como fuente de información, en relación con las instituciones y programas académicos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, consolida y suministra datos, estadísticas e indicadores:

1. *Relevantes: Porque La información responde a las necesidades del sector según los públicos objetivo.*
2. *Confiables: La información es suministrada por la fuente responsable y, es consolidada y validada por el Ministerio de Educación Nacional.*
3. *Oportunos: La información se consolida y divulga en un tiempo establecido.*
4. *Utilidad: La información es aplicable y contiene datos correctos proporcionando detalle suficiente y adecuado según los públicos objetivos.*

El SNIES pone a disposición de las Instituciones de Educación Superior, agencias del sector, entes de gobierno y la comunidad en general información que:

“Construimos Bienestar con sentido humano”



- *Facilita la gestión, la planeación y toma de decisiones.*
 - *Orienta a las IES en los procesos de mejoramiento a partir de la identificación de mejores prácticas.*
 - *Ayuda a la auto regulación del sector.*
 - *Simplifica el proceso de reporte de información.*
 - *Sirve como marco de referencia”.*
8. Que una vez revisada la información de título de pregrado como “Licenciado en Filosofía y Letras” de la Universidad de Caldas en el SNIES, se encontró que el mismo pertenece al campo de la **EDUCACIÓN** y no al campo de las **CIENCIAS HUMANAS O CIENCIAS SOCIALES** como lo define el requisito del perfil No. 3. Ver soporte a continuación:

<https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/detallePrograma>

Información del programa

Nombre del programa	LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y LETRAS
Código SNIES del programa	13218
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Acreditación de alta calidad
Resolución de aprobación No.	11708
Fecha de resolución	09/06/2017
Fecha de ejecutoria	09/06/2017
Vigencia (Años)	6
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	167
¿Cuánto dura el programa?	10 - Semestral
Título otorgado	LICENCIADO(A) EN FILOSOFIA Y LETRAS
Departamento de oferta del programa	Caldas
Municipio de oferta del programa	Manizales
Costo de matrícula para estudiantes nuevos	345386
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

“Construimos Bienestar con sentido humano”



Información de la Institución

Nombre Institución	UNIVERSIDAD DE CALDAS
Código IES Padre	1112
Código IES	1112

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Educación
Campo específico	Educación
Campo detallado	Formación para docentes con asignatura de especialización

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ciencias de la educación
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Educación

> Cobertura

Por lo anterior no es procedente atender su reclamación ya que de conformidad con lo expresado en el **CAPÍTULO II, ARTÍCULO CUARTO (Perfiles requeridos)**, el título de pregrado no cumple con el campo de las ciencias humanas o ciencias sociales.

Atentamente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Anexos (0)

Elaboró: Ing. Luis Miguel Pino – Luisa Fernanda Arboleda
Revisó: Abg. Oscar Castaño

“Construimos Bienestar con sentido humano”